



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1270/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

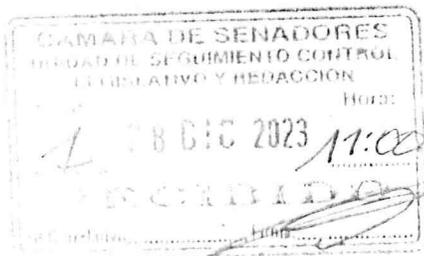
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Gerente General de la Caja Nacional de Salud: "1. Informe, en qué consiste el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de servicios suscrito entre la Caja Nacional de Salud y la Caja Petrolera de Salud y cuál la finalidad. --- 2. Informe, qué servicios médicos se intercambiarán entre ambos entes gestores y qué patologías se atenderán en dicho intercambio. --- 3. Informe, cómo operará en concreto dicha atención, explique el procedimiento que debe seguir un paciente cuando requiera atención en una de las dos cajas de salud. Detalle también cómo se cubrirá el costo financiero de dicha atención. --- 4. Remita copia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de servicios entre la Caja Nacional de Salud y la Caja Petrolera de Salud".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



17 NOV 2023

La Paz, 13 de noviembre de 2023
MSyD/AP/CE/321/2023

Señor

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1270/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 804/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1270/2022-2023, a solicitud del Senador Henry Omar Montero Mendoza.

En ese entendido en el marco del Artículo 86 del Decreto Supremo N° 28631, de 08 de marzo de 2006, que establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición a la Caja Nacional de Salud - CNS, que se constituye en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde, a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado la misma en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, en qué consiste el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de servicios suscrito entre la Caja Nacional de Salud y la Caja Petrolera de Salud y cuál la finalidad.

PREGUNTA 2. Informe, qué servicios médicos se intercambiarán entre ambos entes gestores y qué patologías se atenderán en dicho intercambio.

PREGUNTA 3. Informe, cómo operará en concreto dicha atención, explique el procedimiento que debe seguir un paciente cuando requiera atención en una de las dos cajas de salud. Detalle también cómo se cubrirá el costo financiero de dicha atención.

PREGUNTA 4. Remita copia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el intercambio de servicios entre la Caja Nacional de Salud y la Caja Petrolera de Salud.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1,2,3 Y 4. Al respecto, la Caja Nacional de Salud informa que a la fecha NO SUSCRIBIÓ NINGUN CONVENIO con la Caja Petrolera de Salud.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MRCC/ecgp
H.R. EXT-142074-ARCHI
C.c. Arch

Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Plaza del Estudiante, Esquina Cañada Strongest S/N
Telf.: Edif. Central 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053
<http://www.minsa.gob.bo> - <http://www.facebook.com/SaludDeportesBo/>